



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, como asunto urgente cuarto, adoptó el siguiente acuerdo:

**RESNUNCIA DE LA MERCANTIL INICIATIVAS SOCIOCULTURALES ANDANIMA, S.L. DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS CON MENORES EN LA ESCUELA ABIERTA DE VERANO 2014 Y ADJUDICACIÓN DEL A D. JUAN JESÚS BERNABÉ MARTÍNEZ.-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor del "Servicio de actividades específicas con menores de la escuela abierta de verano 2014" a la mercantil INICIATIVAS SOCIOCULTURALES ANDANIMA, S.L., con CIF nº B-11907524 por un importe de cuatro mil novecientos sesenta y un euros (4.961,00) I.V.A incluido.

Se recibe en el Departamento de Contratación escrito de la empresa INICIATIVAS SOCIOCULTURALES ANDANIMA, S.L., en la que expresa "(...) expreso mi renuncia a la realización del contrato del Servicio de actividades específicas con menores de la escuela abierta de verano 2014 (...) ante la imposibilidad por parte de la empresa debido al cese de su actividad económica por diferentes motivos internos"

Igualmente se recibe en el Departamento de Contratación informe de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud aceptando la renuncia de la empresa INICIATIVAS SOCIOCULTURALES ANDANIMA, S.L. al referido contrato.

En virtud de lo establecido en los artículos 111, 138.3 y 112 del Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regulan los contratos menores sometidos a tramitación urgente, visto el Informe del emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por **INICIATIVAS SOCIOCULTURALES ANDANIMAS, S.L.** a la contratación menor del **Servicio de actividades específicas con menores de la escuela abierta Contratación de verano 2014** aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo del presente año.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a D. Juan José Bernabé Martínez, con NIF núm. 31.728.094-P, por un importe de **CUATRO MIL CIEN EUROS (4.100,00 €)** excluido el I.V.A. y de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS (4.961,00 €)**, una vez aplicado el I.V.A., todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** De conformidad con el artículo 53 del TRLCSP, deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación del presente contrato."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiseis de junio de dos mil catorce.

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|                     | Código Cifrado de Verificación: H81IN4J03663290 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                                          |
|                                                                                                        | FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                     | Secretario de la Junta de Gobierno Local |
| SN 1024866909 FECHA 30/06/2014                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                          |
| <br>H81IN4J03663290 |                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                          |